



Manual de procedimientos internos

Programa de capacitación del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional

MPI-DSO-GSA-000

Revisión 2

Programa de capacitación del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional

1. Tabla de autorizaciones

REVISIÓN	EMITIDO POR	REVISADO POR	AUTORIZADO POR
Original	Lucía López / Gerente de Seguridad Aérea	Lucía López / Gerente de Seguridad Aérea	Miguel Lavalle / Director de Seguridad Operacional
1	Lucía López / Gerente de Seguridad Aérea	Lucía López / Gerente de Seguridad Aérea	Miguel Lavalle / Director de Seguridad Operacional
2	Lucía López / Gerente de Seguridad Aérea	Lucía López / Gerente de Seguridad Aérea	Omar López / Director de Seguridad Operacional

2. Registro de revisiones

No. DE REVISIÓN	FECHA DE EMISIÓN
Original	Enero 2014
1	Agosto 2015
2	Junio 2017

3. Objetivo

El objetivo general de la capacitación en materia de seguridad operacional es garantizar que todo el personal conozca los principios del SMS y sea competente para llevar a cabo sus funciones y responsabilidades en materia de seguridad operacional.

Los objetivos específicos del curso de SMS son:

- Concientizar al personal sobre su autoridad y responsabilidades relacionadas con el SMS.
- Concientizar al personal sobre los peligros y riesgos inherentes a la operación, así como de la importancia de su identificación, reporte y gestión.
- Concientizar al personal de que el apego a las políticas y procedimientos son el medio más eficaz para prevenir accidentes e incidentes.
- Promover la cultura de identificación y reporte de peligros.
- Promover la participación activa del personal en el SMS, según las funciones que se desempeñe.

- Promover el intercambio de información y la comunicación entre el personal de TAR Aerolíneas.

Los objetivos específicos del curso de Respuesta en Emergencia son:

- Concientizar al personal sobre sus responsabilidades en el plan de respuesta ante emergencias.
- Concientizar al personal sobre la importancia de conocer el MPE y el PIRE de su área o estación, según corresponda.

4. Alcance

Este programa es aplicable a todo el personal de TAR y proveedores externos. Considerando la rotación de personal y los cambios organizacionales, TAR Aerolíneas ha definido como porcentaje mínimo requerido de personal capacitado en materia de seguridad operacional, el 70%, incluyendo propios y externos.

5. Actualización del contenido de los cursos

La Gerencia de Seguridad Aérea se encargará de identificar las necesidades de capacitación más importantes, y en consecuencia, de actualizar y/o reforzar los cursos en base a lo siguiente:

- Actualización de la normatividad aplicable
- Modificación de procedimientos internos de operación
- Reportes de seguridad operacional
- Resultados de las auditorías de seguridad operacional
- Resultados de las encuestas de capacitación
- Resultados de los cursos impartidos con anterioridad

6. Supervisión de la adecuada aplicación de las enseñanzas

De manera permanente, la Gerencia de Seguridad Aérea supervisará que las enseñanzas adquiridas en la capacitación de seguridad se apliquen adecuadamente, a través de las entrevistas que se realizan a los diferentes tipos de personal durante las auditorías de seguridad operacional, así como también podrá valerse de la aplicación de encuestas de seguridad operacional.

7. Lineamientos para cada tipo de curso

La capacitación en materia de seguridad operacional se podrá impartir de manera presencial o a distancia, cumpliendo los siguientes lineamientos para cada tipo de curso.

- Lineamientos para los cursos presenciales (desarrollar)

- Lineamientos para los cursos a distancia (desarrollar)

8. Lista de cursos y contenidos en materia de seguridad operacional

8.1. Curso inicial de SMS

8.2. Curso recurrente de SMS

8.3. Curso inicial de Respuesta en Emergencia

8.4. Curso recurrente de Respuesta en Emergencia

9. Periodicidad de los cursos

Todo el personal deberá recibir la capacitación inicial en materia de seguridad operacional, a modo de adoctrinamiento, a más tardar durante los primeros tres meses a partir de la fecha en que ingresó a la empresa. Posteriormente, todo el personal deberá recibir la capacitación recurrente en materia de seguridad operacional cada 24 meses.

10. Programa calendarizado de cursos

El programa calendarizado de cursos es administrado por la Dirección de Capital y Desarrollo Humano, y está disponible para su consulta en caso de que sea requerido.

11. Evaluación del programa de capacitación

La evaluación del programa de capacitación permite medir el logro de los objetivos propuestos y retroalimentar la capacitación en sí misma. Para ello, se aplicarán los siguientes cuestionarios al término de cada curso:

- Evaluación del curso (permite evaluar el aprovechamiento del curso)
- Encuesta de capacitación (permite retroalimentar la capacitación para su mejora)

12. Instrucción específica para el ejecutivo responsable

El Ejecutivo Responsable deberá recibir capacitación sobre seguridad operacional de manera inicial, posteriormente cada 24 meses, en una sesión ejecutiva individual, que incluya los siguientes temas:

- Política y objetivos de seguridad operacional.
- Funciones y responsabilidades en el SMS.
- Normatividad en materia de seguridad operacional.
- Garantía de la seguridad operacional.

13. Lista de distribución

1. Dirección de Seguridad Operacional
2. Dirección de Capital y Desarrollo Humano

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y ALCANCE LEGAL

La información, organización, gráficas, diseño, compilación, know-how y otros aspectos de los elementos contenidos en este documento, incluyendo la plataforma de Intranet, son de carácter confidencial por lo que queda estrictamente prohibida por ley su copia, reproducción por cualquier medio, divulgación verbal o escrito y/o distribución total o parcial, sin autorización expresa del Link Conexión Aérea S.A. de C.V. conocida bajo el nombre comercial de TAR Aerolíneas. La publicación o transmisión de información o documentos contenidos en la intranet de TAR Aerolíneas no constituye una renuncia de cualquier derecho relacionado con tales documentos o información. En este sentido, TAR Aerolíneas hace expresa reserva del ejercicio de todas las acciones, tanto civiles como penales, destinadas al resguardo de sus legítimos derechos.

From:

<https://wiki.tarmexico.com/> - **TAR MÉXICO**

Permanent link:

<https://wiki.tarmexico.com/playground/seguridad?rev=1498086717>



Last update: **17/11/2021 16:27**